



# Resolución Ministerial

N° 187-2018-MC

Lima, 18 MAYO 2018

**VISTOS;** la Carta N° 100-100-2018 del Asesor (e) de Asuntos Internacionales y de Cooperación del Ministerio de Cultura de la República de Colombia; el Informe N° 900027-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con la Carta N° 100-100-2018 de fecha 08 de mayo de 2018, el Asesor (e) de Asuntos Internacionales y de Cooperación del Ministerio de Cultura de la República de Colombia, cursa invitación al Ministerio de Cultura para participar en la Sexta Reunión presencial del Grupo Técnico de Cultura de la Alianza del Pacífico, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de mayo de 2018, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el citado evento se efectúa con ocasión de la XXX Ronda de Grupos Técnicos y Coordinadores Nacionales de la Alianza del Pacífico, a realizarse los días 22, 23 y 24 de mayo de 2018; teniendo como objetivos realizar el seguimiento y balance al Plan de Acción 2017-2018, definir los entregables para la Cumbre Presidencial de México, y definir la coordinación del Grupo Técnico de Cultura para la próxima Presidencia Pro Témpace;

Que, a través del Informe N° 900027-2018/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 900014-2018/OCIN/OGPP/SG/MC de la Oficina de Cooperación Internacional a su cargo, en el que señala que en el precitado evento se tomará conocimiento del estado de avance de los compromisos vinculados al sector Cultura asumidos en la XII Cumbre Presidencial de Cali 2017, y se definirán los mandatos a acordarse en la XIII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, que se llevará a cabo el 25 de julio de 2018, ocasión en la cual la República del Perú asumirá la Presidencia Pro Témpace (PPT) del mencionado mecanismo multilateral; motivo por el cual, recomienda la participación de la Jefa de dicha Oficina en el evento en mención;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Oriana María Suárez Pérez, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Oriana María Suárez Pérez, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 21 al 24 de mayo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 1 683,50
Viáticos (\$ 440.00 x 2 días + 1 día de instalación):	US\$ 1 320,00
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 3 003,50</b>

**Artículo 3.-** Designar temporalmente a la señora Nilza Melissa Merodio Nieto para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 21 de mayo de 2018, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria señalada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



# Resolución Ministerial

Nº 187-2018-MC

**Artículo 5.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
MINISTRA DE CULTURA



